

## ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE ENERO 2014

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	5.397,50	8%	8%	6.261,10	250,44	31,31	46,96	62,61
ADMINISTRATIVO	5.353,48	8%	8%	6.210,04	248,40	31,05	46,58	62,10
OP. DE PLAYA	5.290,50	8%	8%	6.136,98	245,48	30,68	46,02	61,36
SERENO	5.181,91	8%		5.596,46	223,86	27,98	41,97	55,96
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras.

MANEJO DE FONDOS: 8%

ASISTENCIA 8%

### LES RECORDAMOS:

**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%, según columna 8. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

### LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

#### RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

#### APORTES PATRONALES

##### FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS
Ejemplo: \$5397,50 x 1,50% = \$ 80,96 x 3 = \$ 242,88 Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

A partir de \$ 242,98 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 80,96 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	323,84	Por 6 empleados	485,76
Por 5 empleados	404,80	y así sucesivamente	

**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)